

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea alimentación estación transformadora número 4.448, «La Siberia. S. A.», frente al número 36 de la calle de Pamplona.

Final de la misma: Estación transformadora 4.586, «Industria Titán S. A.»

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 200 metros.

Conductor: Cobre 3 × 100 milímetros cuadrados.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.532-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 18 línea alimentación estación transformadora número 4.820, «Juan García Giménez»

Final de la misma: Estación transformadora número 5.494, «Asfaltex, S. A.»

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 76 metros.

Conductor: Cobre cable armado subterráneo, 3 × 50 milímetros cuadrados.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.533-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Eléctrica Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Subterránea a 15 KV., de 1.050 metros de longitud, entre las subestaciones «Lepanto» y «Jabonerías», en el casco urbano de Daimiel, instalándose entre ellos el nuevo centro «San Pedro», con 500 KVA.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 12 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—573-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. 8.006, instalada en la «Urbanización Sa Punta S. A.»

Final de la misma: En la E. T. 8.014, de 315 kVA., que se emplazará en terrenos de la misma urbanización.

Término municipal a que afecta: Bagur.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,325.

Conductor: Cable subterráneo del tipo RF-3P, de 3 por 25 milímetros cuadrados

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Díaz Vega.—1.511-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 421 de la línea a 25 kV. Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. 8.002, de 315 kVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Enrique Nadal Anglada.

Término municipal a que afecta: Cruillas.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,770.

Conductor: Varilla de cobre de 4,5 milímetros de diámetro.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Díaz Vega.—1.512-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud

de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea a 25 kV. Derivación a E. T. 8.003, Ayuntamiento de Gerona.

Final de la misma: En la E. T. 8.056, de 100 kVA., que se emplazará en terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Gerona.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,234.

Conductor: Cable subterráneo de tipo RF-3P, de 3 por 25 milímetros cuadrados

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Díaz Vega.—1.514-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a 25 KV. Derivación a E. T. 8.028, Miguel Virgili Torrentó.

Final de la misma: En la E. T. 8.036, de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don José Tubert Coll.

Término municipal a que afecta: Riudellots de la Selva.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,155.

Conductor: Varilla de cobre de 4,5 milímetros de diámetro.

Material: Apoyo de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Los honorarios de esta Resolución, serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Díaz Vega.—1.510-C

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 205 de la línea a 25 KV Derivación a E. T. 8.017, Francisco Ros y Cándido Mundet.

Final de la misma: En la E. T. número 8.027, de 500 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de la Urbanización Mas Pinell.

Términos municipales a que afecta: Gualta y Torroella de Montgrí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 7,360.

Conductor: Varilla de cobre, de 4,5 milímetros de diámetro. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrios.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de esta Resolución, serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Díaz Vega.—1.513-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Del apoyo número 48 de la línea a 25 KV. Gerona-La Bisbal.

Final de la línea: En la E. T. 8.057, de 315 KVA. que se emplazará en terrenos propiedad de la «Cerámica Catalana, Sociedad Anónima».

Términos municipales a que afecta: La Bisbal, Castelló de Ampurias y Cruilles.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,937.

Conductor: Varilla de cobre de 4,5 milímetros de diámetro.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de esta Resolución, serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Díaz Vega.—1.515-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 17 de la línea a Andani y apoyo 7 de la derivación «Hermanos Royo».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alfarrás.

Final de la línea: Viviendas «Parroquia y E. Hilaturas Casals».

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 121 y 48 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: Viviendas «Parroquia y E. Hilaturas Casals».

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA., a 22.000/380-220 V.

Referencia: E.-1.387.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 12 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.447-C.